



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°005-2024- REGPOL.LL./DIVPOCOM-SEC

Trujillo, 24 de enero del 2024.

SEÑOR : COMISARIOS REGPOL LA LIBERTAD.

- REF. : A. RM N°498-2018-IN – Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por Sectores y su Protocolo de aplicación.
- B. Manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana aprobado con RM N°0880-2015-IN del 18DIC2015.
- C. DIRECTIVA N° 29-2023-COMASGEN-PNP/DIRNOS-DIRSECIU-DIVJUVEC aprobado con RCG N°548-2023-CG-PNP/EMG del 29DIC2023 – RED DE COOPERANTES PARA LA SC.
- D. Ley N°27933 – Ley del SINASEC y su reglamento.
- E. Directiva N°01-2019-COMGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES aprobado con RD N°083-2019-COMGEN/EMG-PNP del 22FEB2019. – CLUB DE MENORES AMIGOS DE LA POLICÍA.
- F. DIRECTIVA N° 02 -17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES aprobado con RD N°572-2017-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 23AGO2017 – PATRULLA JUVENILES.
- G. DIRECTIVA N° 03 -17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE aprobado con RD N°677-2017-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 28OCT2017 – POLICÍA ESCOLAR.
- H. DIRECTIVA N° 04 -17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES aprobado con RD N°571-2017-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 23AGO2017 – BAPES.

De conformidad a los documentos de referencia, en los cuales se dispone la realización obligatoria de actividades de acercamiento a la comunidad y participación ciudadana, como parte de la lucha frontal contra la delincuencia y los factores de riesgo que generan inseguridad ciudadana, así como promover la ejecución de los Programas Preventivos de la Policía Nacional del Perú – AF 2024, aprobados por la Dirección de Seguridad Ciudadana, con conocimiento de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, los mismos que serán ejecutados en el ámbito de las Regiones y Frentes Policiales, a fin de dar estricto cumplimiento a las metas mínimas establecidas en el PP 0030; formulado por el Equipo Técnico del PP - MEF. En tal sentido, en calidad de Jefe de la División de Policía Comunitaria de la Región Policial La Libertad y por especial encargo del Señor General PNP – Jefe de la III Macro Región Policial La Libertad, **DISPONE**, que ***los Comisarios deberán adoptar las medidas necesarias, bajo responsabilidad administrativo disciplinaria***, a fin de dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

I) DESIGNAR PROMOTORES OPC, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA UN DESEMPEÑO EFECTIVO.

La designación, deberá ser con el memorándum correspondiente emitiendo la cartilla funcional respectiva, para ello se deberá seleccionar al personal policial con el perfil idóneo, **estableciendo la permanencia y/o exclusividad que garantice el cumplimiento de la misión y metas trazadas conforme indica en las directivas de los programas preventivos señalados en la referencia**, en la cantidad de personal necesario para un desempeño eficiente y eficaz.

Ante situaciones de reemplazo, se deberá realizar el relevo respectivo y remitir a esta DIVPOCOM REGPOL La Libertad el acta de relevo correspondiente, bajo responsabilidad administrativo disciplinaria de conformidad a la Ley 30714 – Ley de Régimen Disciplinario.



II) REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN, FORMULACIÓN DEL MAPA DEL DELITO Y MAPA DE RIESGO, DESIGNACIÓN DE JEFES DE SECTOR DISPONIENDO ACCIONES PROACTIVAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA RÁPIDA ANTE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

- **La sectorización de la jurisdicción**, deberá ser de acuerdo a la Guía Metodológica y directivas respectiva, **el mismo que se mantendrá fijo de forma permanente evitando modificaciones**, salvo situaciones de fuerza mayor, debiendo de informar a la superioridad sobre las modificaciones que puedan realizarse, indicando los motivos y razones que generaron dicho cambio debidamente sustentado. El Mapa sectorizado deberá encontrarse en un lugar visible en la Comisaria, y en el Plan de Trabajo 2024 OPC.
- **Mapa del Delito y Mapa de Riesgo**, su formulación deberá ser de acuerdo a la Guía Metodológica y directivas vigentes, siendo actualizado con frecuencia según la realidad y la operatividad policial (**actualización cada 15 días como mínimo**), debiendo aperturar el archivo correspondiente indicando fecha de la formulación de cada Mapa del Delito y de Riesgo, para su verificación y evaluación respectiva.
- **Designación de Jefes de Sector**, se deberá considerar la cantidad de Jefes de Sector exactamente igual a la cantidad de Sectores de la jurisdicción, teniendo en cuenta la antigüedad y experiencia en el servicio policial, debiendo formularse el memorándum correspondiente, en el cual se detalle las acciones a realizar, delegando funciones para liderar y desplegar una serie de estrategias para contrarrestar la inseguridad ciudadana, así mismo acciones de acercamiento a la comunidad (cuadernos de contacto y control ciudadano) y promover la participación ciudadana y la conformación de los SEIS (06) programas preventivos de la Policía.

Siendo el caso que se deberá registrar a los Jefes de Sector y capacitarlos respecto a lo establecido en la Directiva y protocolos del Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro, formulando las actas correspondientes, la misma que deberá estar registrada en el Libro de Actas OPC.

III) REALIZACIÓN REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL COMISARIO CON JEFES DE SECTOR, AUTORIDADES LOCALES Y COORDINADORES DE JUVESC, ASÍ MISMO LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

En el marco de la correcta implementación del Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por Sector, los Comisarios deberán programar e informar a la superioridad, las reuniones pactadas por el COMISARIO, adjuntando paneaux fotográfico, sin afectar de **contar la Comisaria con el archivo respectivo de cada acta**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Las Reuniones del Comisario con los Jefes de Sector**, se realizarán por lo menos dos reuniones mensuales como mínimo, en donde deberá detallar: Exposición de la problemática de cada sector y los acuerdos adoptados a fin de erradicar los factores de riesgo existentes en cada sector.



- ***Las Reuniones del Comisario con Autoridades Locales***, se realizarán por lo menos una reunión mensual como mínimo; para el cumplimiento de esta diligencia se debe tener en cuenta que las reuniones ***son distintas a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se realizan a través de los Comités de Seguridad Ciudadana***, para el cumplimiento de esta diligencia se tendrá en cuenta reuniones con Gerentes de los Gobiernos Locales, Gobernadores y Tenientes Gobernadores, Personal Profesional de los Programas y Unidades Desconcentradas de otros Sectores del Estado (Educación, Salud, Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otros). El objetivo de estas reuniones es coordinar y articular esfuerzos para una mejor respuesta ante hechos delictivos, unificar criterios para la formulación del Plan de Acción Local, Plan de Patrullaje Integrado, Implementación de los Programas Preventivos, Recuperación de Espacios Públicos, entre otras acciones.
- ***Las Reuniones del Comisario con los Coordinadores de JUVESC***, se realizarán por lo menos una reunión mensual como mínimo, en donde deberá detallar: Exposición de la problemática y los acuerdos adoptados a fin de erradicar los factores de riesgo existentes en cada UBT, aplicando estrategias de Participación Ciudadana a fin de reducir la inseguridad ciudadana, victimización e incrementar la confianza hacia la PNP.
- ***La programación y realización de la Rendición de Cuentas***, se realizará de forma trimestral en un acto público, convocado por la Comisaria, en donde el Comisario expondrá las acciones realizadas en su gestión durante el trimestre, y la producción obtenida como resultado. Para ello la división policial correspondiente solicitará el informe, lo consolidará y remitirá al comando institucional; sin perjuicio de realizar la NI y dar cuenta a la superioridad.

IV) IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES EN SU JURISDICCIÓN, DE ACUERDO CON LAS METAS MÍNIMAS:

A) ***JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA – JUVESC y RED DE COOPERANTES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA - REDCOOP***, el personal policial designado como responsable de este programa, deberá coordinar con las autoridades y vecinos, a fin de sensibilizar, organizar, capacitar y acreditar a los integrantes de las JUVESC y REDCOOP, conforme al MOF JVSC vigente y directiva actualizada de la REDCOOP, debiendo establecer un plan de acción con respecto a la implementación y ejecución de este programa, debiendo articular con otros sectores del Estado, Gobiernos Locales y empresas públicos – privados de la jurisdicción, para **implementar estrategias de respuesta temprana ante sucesos delictivos y establecer mecanismo de prevención**.



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	METAS MÍNIMAS POR COMISARÍA				
	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"
JUNTAS VECINALES Y/O RED DE COOPERANTES	12	6	4	1	1

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA: Deberá apertura DOS (02) archivadores, con forro de color amarillo, identificándolos con el N°01 para la JUVESC y N°02 para RED DE COOPERANTES, cuya primera hoja deberá contar con resumen actualizado de la relación de las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes conformadas, detallando la cantidad de los integrantes varones y mujeres. Posteriormente deberá contar en original, las Resoluciones de Creación y/o Renovación, con las Actas de Conformación; así mismo la ficha de cada integrante, con las firmas y sellos originales, dicha documentación deberá obrar en la Sección de Policía Comunitaria, manteniendo su buen estado de conservación, y su fácil accesibilidad ante supervisiones y/o verificaciones que la superioridad realice.

- B) **CLUB DE MENORES "AMIGOS DE LA PNP"**, cada comisaria deberá contar con **UN (01) sólo Club de Menores** (Meta Mínima), en el cual desarrollará diversas disciplinas y/o talleres dirigidos a los niños y niñas de la jurisdicción, siguiendo los lineamientos establecidos por el comando institucional, articulando con las unidades descentralizadas de otros ministerios, así como los gobiernos locales y empresas público privadas de la jurisdicción.

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA: Deberá apertura un archivador, con forro de color amarillo, identificándolo con el N°03 - CLUB DE MENORES "AMIGOS DE LA PNP", cuya primera hoja deberá contar con resumen actualizado de cantidad de integrantes del Club de Menores, detallando cantidad de niños, niñas, adolescentes varones y adolescentes mujeres. Así también deberá contar en original el Acta de Conformación respectiva con la relación de integrantes; así mismo la ficha de cada integrante, con las firmas y sellos originales, autorización de los padres y demás documentos que indica la directiva y/o considere importante. dicha documentación deberá obrar en la OPC, manteniendo su buen estado de conservación, y su fácil accesibilidad ante supervisiones y/o verificaciones que la superioridad realice.

- C) **POLICÍA ESCOLAR**, el personal policial designado como responsable de este programa, deberá coordinar con los directores, docentes y/o auxiliares de las instituciones educativas de la jurisdicción, a fin de poder organizar un plan de acción con respecto a la implementación y ejecución de este programa, debiendo articular con otros sectores del Estado, Gobiernos Locales y empresas públicos – privados de la jurisdicción, para realizar actividades de prevención y orientación.



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	METAS MÍNIMAS POR COMISARÍA				
	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"
POLICÍA ESCOLAR	6 I.E.	4 I.E.	2 I.E.	1 I.E.	1 I.E.

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA: Deberá apertura un archivador, con forro de color amarillo, identificándolo con el N°04 - POLICÍA ESCOLAR, cuya primera hoja deberá contar con resumen actualizado de la relación de Instituciones Educativas involucradas, detallando la cantidad de los integrantes varones y mujeres. Posteriormente deberá estar en original y Copia, el Acta de Conformación respectiva con la relación de integrantes; así mismo la ficha de cada integrante con su autorización de los padres de familia correspondiente con las firmas y sellos originales, así mismo se deberá coordinar y accionar en el ámbito de su competencia, acerca de los registros de la institución educativa en el portal SiseVe (www.siseve.pe), debiendo informar a la superioridad. Dicha documentación deberá obrar en la OPC, manteniendo su buen estado de conservación, y su fácil accesibilidad ante supervisiones y/o verificaciones que la superioridad realice.

- D) **BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR**, el personal policial designado como responsable de este programa, deberá coordinar con los directores, docentes y/o auxiliares de las instituciones educativas seleccionadas, a fin de poder organizar un plan de acción con respecto a la implementación y ejecución de este programa, debiendo articular con otros sectores del Estado, Gobiernos Locales y empresas públicos – privados de la jurisdicción, para **implementar la seguridad de los estudiantes así como poder obtener una Escuela de Padres.**

PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	METAS MÍNIMAS POR COMISARÍA				
	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"
BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - BAPES	4 I.E.	2 I.E.	1 I.E.	1 I.E.	1 I.E.

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA: Deberá apertura un archivador, con forro de color amarillo, identificándolo con el N°05 - BAPES, cuya primera hoja deberá contar con resumen actualizado de la relación de Instituciones Educativas involucradas, detallando la cantidad de los integrantes varones y mujeres. Posteriormente deberá estar en original y Copia, el Acta de Conformación respectiva con la relación de integrantes;



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

así mismo la ficha de cada integrante, con las firmas y sellos originales, dicha documentación deberá obrar en la OPC, manteniendo su buen estado de conservación, y su fácil accesibilidad ante supervisiones y/o verificaciones que la superioridad realice.

E) **PATRULLAS JUVENILES**, el personal policial designado como responsable de este programa, deberá coordinar con los directores, docentes y/o auxiliares de las instituciones educativas seleccionadas, a fin de poder organizar un plan de acción con respecto a la implementación y ejecución de este programa, **debiendo articular con otros sectores del Estado, Gobiernos Locales y empresas públicos – privados de la jurisdicción, para realizar actividades de prevención y orientación vocacional.**

PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	METAS MÍNIMAS POR COMISARÍA				
	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"
POLICÍA ESCOLAR	2 I.E.	2 I.E.	1 I.E.	1 I.E.	1 I.E.

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA: Deberá apertura un archivador, con forro de color amarillo, identificándolo con el N°06 - PATRULLAS JUVENILES, cuya primera hoja deberá contar con resumen actualizado de la relación de Instituciones Educativas involucradas, detallando la cantidad de los integrantes varones y mujeres. Posteriormente deberá contar en Original el Acta de Conformación respectiva con la relación de integrantes; así mismo la ficha de cada integrante con su autorización de los padres de familia correspondiente, con las firmas y sellos originales, dicha documentación deberá obrar en la OPC, manteniendo su buen estado de conservación, y su fácil accesibilidad ante supervisiones y/o verificaciones que la superioridad realice.

V. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES EN SU JURISDICCIÓN:

A) **JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O RED DE COOPERANTES**, La comisaria deberá adoptar las medidas necesarias, a fin de dar estricto cumplimiento e informando mediante la NI a la División de Policía Comunitaria - DIVPOCOM REGPOL La Libertad y a la superioridad, respecto a la realización de las siguientes actividades:

- Sensibilización a los vecinos.
- Organización de integrantes.
- Capacitación a los integrantes.
- Acreditación de las Juntas Vecinales.



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

- Reconocimiento de las Juntas Vecinales.
- Reporte estadístico e informativo de organización vecinal, información y producción de las Juntas Vecinales.

ACCIONES CON LAS JUNTAS VECINALES Y/O RED DE COOPERANTES: La programación de las actividades a realizar con las JUVESC y/o REDCOOP, deberán estar plasmadas de forma general en el Plan de Trabajo Anual 2024 y de forma detallada en los diversos Plan de Barrio de cada Junta Vecinal, en el caso de las Red de Cooperantes, se deberá diligenciar con la documentación correspondiente, así mismo se deberá prevalecer acciones como las que se mencionan a continuación, adoptando las medidas de bioseguridad correspondientes:

- Recepción de información por parte de los integrantes de las JUVESC y/o REDCOOP, a través de los libros respectivos, debiendo reportar las diligencias correspondientes a la DIVPOCOM REGPOL La Libertad.
- Recuperación de Espacios Públicos, promovido directamente por la Policía en con coordinación permanente de los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana y Empresas Privadas, debiendo detallar todo con la documentación correspondiente.
- Capacitación y realización de simulacros ante hechos delictivos dirigidos a los integrantes de las JUVESC y/o REDCOOP, debiendo ser multitemático, realizando las coordinaciones con equipos multidisciplinarios de profesionales.
- Realizar gestiones junto a los integrantes de las JUVESC y/o REDCOOP, para erradicar los factores de riesgo que generan inseguridad en casa Unidad Territorial Básica – UTB de cada JUVESC, así mismo involucrarlos en las actividades promovidas por las Comisarias y de relevancia en el fortalecimiento de la Imagen Institucional.
- Documentar las acciones realizadas y reportar a la DIVPOCOM REGPOL La Libertad, manteniendo actualizado el registro de JUVESC y REDCOOP, indicando su creación, renovación y vigencia.
- Deberán realizar como mínimo DOS rondas mixtas semanales, debiendo remitir la NI a la superioridad, al término de la misma; con el liderazgo del comisario y participación de las autoridades locales y población en general.

B) **CLUB DE MENORES “AMIGOS DE LA PNP”**, La comisaria deberá adoptar las medidas necesarias, a fin de dar estricto cumplimiento e informando a la DIVPOCOM REGPOL La Libertad y a la superioridad, respecto a la realización de las siguientes actividades:

1ra. Actividad: Vacaciones Útiles: En función de la capacidad operativa (enero - febrero). **Convocatoria desde el 15DIC2023.**



Modalidad de Ejecución: Presencial.

2da. Actividad: Concursos de composición y declamación de poesía (agosto).

Modalidad de Ejecución: Presencial.

3ra. Actividad: Concurso de conocimientos "Los que más saben" de su localidad (diciembre).

Modalidad de Ejecución: Presencial.

C) **POLICÍA ESCOLAR**, La comisaria deberá adoptar las medidas necesarias, coordinando y articulando esfuerzos con profesionales y expertos, a fin de dar estricto cumplimiento e informando a la DIVPOCOM REGPOL La Libertad y a la Superioridad, respecto a la realización de las siguientes actividades:

ABRIL:

- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INFANTIL", (REF. 2do. Domingo ABRIL - Día del Niño Peruano), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.
- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "EL CUIDADO DEL PLANETA Y NORMAS POSITIVAS DE CONVIVENCIA", (REF. 22ABR Día de la Tierra), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.
- **ÚLTIMO VIERNES DEL MES DE ABRIL (30ABR2021), JURAMENTACIÓN DE LOS POLICÍAS ESCOLARES.**

MAYO:

- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS", (REF. 12MAY - Día Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.
- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS", (REF. 31MAY - Día del no Fumador), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.

JUNIO:

- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL BULLYING Y LA VIOLENCIA EN LAS II.EE.", (REF. 04JUN - Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión / 12JUN - Día Mundial Contra el Trabajo Infantil), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS", (REF. 26JUN - Día de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indevido de Drogas), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.

JULIO:

- CELEBRACIÓN GENERAL DEL 73° ANIVERSARIO DE LA POLICIA ESCOLAR, FUNDADO POR EL SUB OFICIAL BRIGADIER (F) PNP AUGUSTO MAURO ROCA BERNARD Y EL 85° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL NIÑO HÉROE ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, (REF. 17JUL - Día de la Policía Escolar).
- PARTICIPACIÓN EN FESTIVIDAD CIVICO - PATRIÓTICO EN SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN POLICIAL, (REF. 28JUL - Día de la Proclamación de la Independencia del Perú).

AGOSTO:

- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "EL CORRECTO USO DE LAS REDES SOCIALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS", (**REF. 17MAY - Día Mundial del Internet), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.
- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SU PATRONA SANTA ROSA DE LIMA", (REF. 30AGO - Día de Santa Rosa de Lima Patrona de la Policía Nacional del Perú, DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.

SETIEMBRE:

- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "IGUALDAD DE GENERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR", (REF. 07SEP - Día de los Derechos Cívicos de la Mujer / 2do. domingo - Día de la Familia), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.
- SEMINARIO TALLER DESCENTRALIZADO SOBRE "RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DE LA PAZ MUNDIAL", (REF. 3er. Martes SEP - Día Internacional por la Paz / 24SEP - Semana Nacional de los Derechos Humanos), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.

OCTUBRE:

- I CONCURSO Y FESTIVAL REGIONAL DESCENTRALIZADO DE MÚSICA PERUANA "PREMIO PNP KIDS". (REF. 01 - Semana del Niño), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.

NOVIEMBRE:

- TALLER DESCENTRALIZADO "CONOCIENDO MI POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", VISITA VIRTUAL A LAS UNIDADES DE LA PNP. (REF. 20NOV - Día de la Declaración Universal de los Derechos



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

del Niño e Iniciación de la Semana del Niño), DIRIGIDO A II.EE. DE LA JURISDICCIÓN.

DICIEMBRE:

- CLAUSURA DEL PROGRAMA PREVENTIVO POLICÍA ESCOLAR Y EVALUACIÓN DE LAS METAS ALCANZADAS Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

D) **BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR**, La comisaria deberá adoptar las medidas necesarias, coordinando y articulando esfuerzos con profesionales y expertos, a fin de dar estricto cumplimiento e informando a la DIVPOCOM REGPOL La Libertad y a la Superioridad, respecto a la realización de las siguientes actividades:

- Implementación de rondas y servicio de seguridad en horario de entrada y salida de los educandos, con la presencia de docentes, auxiliares, PNP, serenazgo, JVSC, etc; con autorización del director educativo.
- Implementación de Escuela de Padres.
- Ejecución de capacitaciones que aborden la problemática que afecta la seguridad ciudadana en su jurisdicción, articulando esfuerzos con otros sectores del estado, debiendo elaborar las actas de acuerdo interinstitucional respectivo. **Un tema mensual por BAPE (por I.E.)**, a fin de lograr la Parentalidad Positiva desarrollando varias sesiones durante el mes, siguiendo los siguientes temas:
 - ☐ ABRIL. - Tema: ***“Educando con disciplina positiva y estilos de crianza”***.
 - ☐ MAYO. - Tema: ***“Comunicación asertiva y escucha activa”***.
 - ☐ JUNIO. - Tema: ***“Roles en casa”***.
 - ☐ JULIO. - Tema: ***“Motivación dentro de la familia”***.
 - ☐ AGOSTO. - Tema: ***“Manejo de estrés y ansiedad”***.
 - ☐ SETIEMBRE. - Tema: ***“Tips para prevenir el consumo de drogas en adolescentes”***.
 - ☐ OCTUBRE. - Tema: ***“Formas adecuadas para navegar en internet”***.
 - ☐ NOVIEMBRE. - Tema: ***“Violencia familiar”***.

- Evaluación de logros de la Escuela de Padres.

E) **PATRULLAS JUVENILES**, La comisaria deberá adoptar las medidas necesarias, coordinando y articulando esfuerzos con profesionales y expertos, a fin de dar estricto cumplimiento e informando a la División de Policía Comunitaria - DIVPOCOM REGPOL La Libertad y a la Superioridad, respecto a la realización de las siguientes actividades:

- Implementación de Patrulla Juvenil.
- Ejecución de capacitaciones que aborden la problemática que afecta la seguridad ciudadana en su jurisdicción, articulando esfuerzos con otros sectores del estado, debiendo elaborar las actas de acuerdo



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

interinstitucional respectivo. **Un evento mensual por Patrulla Juvenil - por I.E. - (Excepto Mayo y Setiembre).** desarrollando varias sesiones durante el mes, siguiendo los siguientes temas:

- ☐ ABRIL. - Tema: ***“Uso adecuado de las redes sociales”***.
- ☐ JUNIO. - Tema: ***“Habilidades sociales y estilos de comunicación”***.
- ☐ JULIO. - Tema: ***“Manejo de estrés y ansiedad en adolescentes”***.
- ☐ AGOSTO. - Tema: ***“Enamoramiento en adolescentes”***.
- ☐ OCTUBRE. - Tema: ***“Proyectos de vida en adolescentes”***.
- ☐ NOVIEMBRE. - Tema: ***“Orientación vocacional”***.

- **MAYO:** Presentación del pintado de un muro, con eslogan e imágenes que generen percepción de seguridad ciudadana e involucramiento de la participación ciudadana, denominando dicha actividad como: "Muralización Juvenil Comunitaria de la Comisaria PNP "
- **SETIEMBRE:** Presentación de la Recuperación de un Espacio Público para el esparcimiento y entretenimiento saludable, denominando dicha actividad como: "Patrullas Juveniles PNP, impulsando la seguridad de"
- Evaluación de logros emitiendo el informe respectivo.

VI. EL REPORTE DE LA CONFORMACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS.

Las Divisiones Policiales y Comisarias Sectoriales, deberán contar con un archivo virtual y físico de la estadística respecto a la implementación y ejecución de los Programas Preventivos de las Comisarias circunscritas en su jurisdicción.

La comunicación de las diligencias de conformación y ejecución de los programas preventivos se realizará de manera permanente con Notas Informativas, dirigidas a la superioridad consignando a la División de Policía Comunitaria REGPOL La Libertad.

IMPORTANTE: Las actividades descritas en el presente, deberán incorporarse y ser consideradas en el Cronograma de Actividades de los Planes de Trabajo 2024 de las OPC de las Comisarias, debiendo ser firmadas por los jefes OPC y visados por los comisarios, así mismo tener el trámite respectivo de su incorporación en el Cronograma de actividades del Plan de Acción 2024 del CODISEC y COPROSEC, según corresponda.

De igual forma los comisarios y promotores OPC deberán conocer y ejecutar las actividades que indica el MOF JVSC y las directivas de los programas preventivos que promueve la PNP.



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD
DIVISIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

**DE SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, ACUSE RECIBO, CON LAS
CONSTANCIAS DE ENTERADO DE LOS SEÑORES COMISARIOS. BAJO
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.**

JMCZ/wri

DISTRIBUCIÓN:

COM. PNP. DIVOPUS TRUJILLO.....	18
COM. PNP. DIVPOL HUAMACHUCO.....	17
COM. SEC PNP OTUZCO	12
COM. SEC. PNP. VIRÚ.....	04
COM. SEC. PNP. PAIJAN.....	05
COM. SEC. PNP. ASCOPE.....	07
COM. SEC. PNP. CASCAS - GRAN CHIMÚ...	05
COM. SEC. PNP. PACASMAYO.....	11
ARCHIVO.....	01/80



01/288899
Julio Mercedes CASTAÑEDA ZAVALETA
CORONEL PNP
JEFE DIVPOCOM REGPOL LL